

# BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 2.ª

### CIRCULAR

Por la Dirección General de Política Interior se ha puesto en conocimiento de este Gobierno Civil las siguientes normas emanadas de la Presidencia de la Comisión Mixta de Servicios Civiles de la Presidencia del Gobierno, en relación con la adscripción de Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra a Ministerios y diversos Organismos para prestar servicios en los mismos y su consideración de funcionarios del Estado y para unificar criterios de interpretación de la Ley de 17 de julio de 1958, en cuanto a la situación de aquéllos como funcionarios, servicios que deben prestar y compatibilidad de la gratificación que con carácter general perciben por la Presidencia del Gobierno con otras que puedan devengar en los Organismos en que prestan servicios:

1.º Los Jefes y Oficiales del Ejército en «Servicios Civiles», por su calidad de militares profesionales, son funcionarios del Estado, y en el periodo de seis meses desde su destino a Ministerio u Organismo Civil, considerados como de prácticas, son funcionarios del Estado agregados al Organismo respectivo; pero una vez consolidados y teniendo en cuenta que ya no pueden volver al Ejército y que han de prestar servicio en el Organismo respectivo hasta la edad de la jubilación, deben ser considerados como funcionarios del mismo, aunque sin figurar en ninguna escala de funcionarios; formando ellos una escala a extinguir.

2.º La gratificación que perciben por la Presidencia del Gobierno, establecida en concepto de compensación por la disminución de sus haberes militares al dejar de prestar servicio en el Ejército y por los servicios de carácter normal, es compatible con el percibo de las gratificaciones que por desplazamientos, horas extraordinarias, trabajos de esa índole, o como premios a la puntualidad, rendimiento, etc., perciban los funcionarios civiles que presten análogos servicios.

3.º A los efectos de dietas y devengos que puedan corresponderles con arreglo al apartado anterior, la categoría administrativa en que deben ser clasificados es la que corresponda con arreglo al Reglamento de dietas y viáticos de los funcionarios públicos, aprobado por Decreto-ley de 7 de julio de 1949; es decir, que con arreglo a su categoría militar le corresponderá la asimilación a la categoría civil que figure en su mismo grupo, teniendo en cuenta dentro de cada uno los empleos que en él figuran, pudiendo en último término fijarse por la antigüedad en el empleo de Teniente efectivo, considerando esta antigüedad como de entrada en el Cuerpo Técnico respectivo.

4.º Con arreglo al artículo 1.º del Decreto de 22 de julio de 1958, dado para el desarrollo de la Ley, los servicios que presten los Jefes y Oficiales no pueden ser, ni por su denominación ni por su función, de carácter auxiliar. Ante la igualdad de prerrogativas del personal militar de que se trata deberá corresponder una igualdad de obligaciones, tanto en el horario como en la puntualidad, rendimiento y disciplina que deberán ser idénticas a las de los funcionarios civiles. Por último, siempre que surjan dudas sobre la interpretación de la Ley o sobre la resolución de alguna incidencia que pueda surgir se solicitará previamente informe a la Presidencia de la Comisión Mixta de Servicios Civiles de la Presidencia del Gobierno.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y para que sea tenido en cuenta por las Corporaciones Locales y demás Organismos civiles de esta provincia que tengan a su servicio personal militar a que se refiere la aludida Ley de 17 de julio de 1958.

Madrid, a 20 de enero de 1961.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—6.342)

## Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en su sesión de 29 de diciembre de 1960, ha acordado convocar subasta para la ejecución de las obras de construcción de depósito regulador y red de distribución para el abastecimiento de agua en Colmenar Viejo, con arreglo al pliego de condiciones y proyecto que se encuentra de manifiesto en la Sección arriba indicada, durante las horas de diez a doce, en días laborables.

Servirá de precio tipo para la subasta la cantidad de 5.618.980,70 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 2 del Presupuesto Especial Plan Bienal 1959-1960 y 1961-1962.

La apertura de pliegos se verificará a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, en el Palacio de esta Corporación, Miguel Ángel, 25, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado.

Se acompañará por separado:

1.º Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 117.360 pesetas en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.

2.º Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

4.º En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastante a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que representa el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es de diez meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., calle de ....., núm. ...., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL de la provincia, con fechas ..... y ....., y de las demás condiciones que se exigen para tomar

parte en ..... de las obras ....., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ..... pesetas (en letra y en número). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 26 de enero de 1961.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—44.799)

### Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 29 de diciembre próximo pasado, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de construcción de depósito regulador y red de distribución para el abastecimiento de agua en Colmenar Viejo, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 26 de enero de 1961.—El Jefe de la Sección, Manuel Colás Royo.

(O.—44.778)

### INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

#### EDICTOS

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.015, expediente de adopción de M.ª del Carmen Moreno Salcedo (324-3-16.127), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 7 de septiembre de 1956, con edad de cinco días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 11 de enero de 1961.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(B.—33)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.018, expediente de adopción de Tomás Ortega Sierra (326-1-17.172), que tuvo ingreso en di

ha Institución el día 13 de febrero de 1958, con edad de cuatro días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 19 de enero de 1961.—El Director, Urbano Méndez Peral. (G.—34)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.016, expediente de adopción de M.ª del Carmen Vázquez Saucedá (316-4-9.673), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 12 de julio de 1948, con edad de cinco días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 17 de enero de 1961.—El Director, Urbano Méndez Peral. (B.—35)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.017, expediente de adopción de Ramón Martín Sánchez (324-1-15.619), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 26 de enero de 1956, con once meses y catorce días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 18 de enero de 1961.—El Director, Urbano Méndez Peral. (B.—36)

## Ayuntamiento de Madrid

### Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de esta fecha, ha acordado suspender el concurso de obras de modernización y ampliación de cámaras frigoríficas del Matadero Municipal, dispuesto por acuerdo plenario de 26 de octubre de 1960, dejando sin efecto los anuncios de la licitación y promoviendo la redacción de nuevo proyecto más ajustado a las necesidades de la capital y haciendo uso de la facultad conferida en el artículo 32 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 27 de enero de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. (O.—44.786)

### Secretaría general.—Sección de Fomento Negociado de Urbanización

#### DEVOLUCION DE FIANZA

##### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ochenta y ocho del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de nueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en las calles de Ramón Luján y Amor Hermoso, suscrito con Peninsular de Asfaltos y Construcciones, S. A., en virtud de acuerdo adoptado en sesión de veintisiete de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. (A.—19.236)

## Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia de Madrid

Por el presente se hace público que el día 20 de febrero próximo, a las diez y media de la mañana, se celebrará subasta pública para la venta de una camioneta, marca «Renault», matrícula SS-2851, propiedad del Estado, en el Salón de Actos de la Delegación de Hacienda, con arreglo al pliego de condiciones expuesto en el tablón de anuncios de la misma.

Madrid, 23 de enero de 1961.—El Administrador, Pablo Antofianzas Sanz. (O.—44.783)

## Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

### EDICTO

En el expediente de clasificación que tramita esta Junta de la Institución «Obra de la Adoración Real Perpetua y Universal al Santísimo Sacramento» se ha acordado, a tenor de lo prevenido en el artículo 57 de la Instrucción de Beneficencia, conceder audiencia por plazo de quince días, a partir del siguiente de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que los representantes legítimos de la Institución e interesados en sus beneficios puedan formular por escrito las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho, a cuyo efecto se hallará el expediente de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, calle Amor de Dios, núm. 6, durante los días laborables, de cinco a seis de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento.—Madrid, 19 de enero de 1961.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: el Vicepresidente (Firmado). (G. C.—6.341)

## Dirección General de Tributos Especiales

### LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Manuela Arrarás Arévalo, Olga Rodríguez Losada, M.ª Teresa Fajardo Rodríguez, Juana Cuenca Navas y Mercedes del Águila Molina, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 25 de enero de 1961.—El Jefe de la Sección, Rafael Alonso. (G.—37)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 1

##### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por providencia de tres del actual, dictada por este Juzgado de primera instancia número uno (decano), de Madrid, se ha admitido la demanda de juicio incidental formulada a nombre de doña Julia Arroyo Domínguez, contra doña Matilde Monto, asistida de su esposo si fuere casada, y los demás herederos o causahabientes de doña Antonia Hernández García, sobre resolución de contrato de arrendamiento de la tienda izquierda de la casa número 27 moderno, 39 antiguo,

de la calle de la Libertad, de esta capital; y por esta cédula, que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se confiere traslado de la indicada demanda a los expresados demandados, y se les emplaza para que en el término de seis días comparezcan en los autos, personándose en forma y contestando concretamente la cuestión incidental, previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Madrid, cinco de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, José de Molinuevo. (A.—19.234)

### JUZGADO NUMERO 2

#### EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dos, de Madrid, en providencia dictada en el día de hoy en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Pedro Zapata Cascales, contra don Pedro Rosel Juárez, se saca a la venta, por segunda vez, en pública subasta, la siguiente finca:

Una tierra en término de Villa del Prado, pago de la Nieveda o Vega del Moro, de caber nueve fanegas, igual a tres hectáreas. Linda: Norte, con don Fidel Perladó; Mediodía, herederos de Petra Serrano; Poniente, Víctor Cabañas, y Este, herederos de Carlos Nieto.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día veintisiete de febrero próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

#### Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veintidós mil quinientas pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del precio de tasación.

#### Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

#### Tercera

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado o local destinado al efecto, el diez por ciento de la citada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Cuarta

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

#### Quinta

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diez de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—19.231)

### JUZGADO NUMERO 6

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor del Saz, en nombre de don Manuel de Ortega y Lopo, contra don José Uzquiano Menéndez, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez los siguientes:

Derechos de traspaso del local industrial sito en la casa número seis de la calle de la Cruz Verde, de esta capital, dedicado a fabricación de colas.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día nueve de

febrero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar: Que dichos bienes salen a subasta por primera vez en la cantidad de veinte mil pesetas, en que ha sido tasado; no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado, la cantidad equivalente al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarle durante el mismo a negocio de igual naturaleza al que viene ejerciendo el arrendatario, y que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta tanto transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo treinta y dos, número segundo, en relación con el treinta y tres de la ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y uno. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—19.237)

### JUZGADO NUMERO 9

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Alfonso Algara Saiz, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen en dicho Juzgado a instancia de don Federico Maroto Bravo, representado por el Procurador señor Reig, contra don Isidro Hernández Cervera, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta de nuevo en pública subasta, que se celebrará, por segunda vez, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinte de febrero próximo, a las doce de su mañana, y por el tipo de trece mil trescientas cincuenta pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta celebrada en tales autos, los bienes muebles embargados al demandado en el procedimiento expresado, que son los siguientes:

Una motocicleta con sidecar, marca «Rieju», matrícula de Madrid número 206.022.

Un armario ropero de tres cuerpos con una sofa luna interior.

Dos mesillas de noche de madera corriente.

Una descalzadora con asiento de color azul.

Una mesa de taller; y

Veinte pantallas para trabajo de decoración.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la mencionada subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del indicado tipo de subasta de trece mil trescientas cincuenta pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta. Que el remate de los bienes podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; y que los bienes objeto de subasta se hallan depositados en poder del demandado señor Hernández Cervera, que tiene su domicilio en la calle Toboso, número siete, segundo derecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—19.229)

### JUZGADO NUMERO 16

#### EDICTO

Don Rafael Salazar Bermúdez, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que por providencia de este día, dictada en la Sala segunda sobre administración de q

le la Sociedad «Alcoceba, S. A.», en liquidación, que se tramita en Juzgado, se ha acordado sacar a la pública subasta, por primera término de ocho días, por lotes sedos, los bienes ocupados a la que- la siguientes:

**Lote primero**

Compuesto de diferentes máquinas tricicas, amasadora, barquillero, batidora, montadora de nata, manual divi- ra de masas, eléctrica grupo-fabrica- r helados, fileteadora, para hacer fon- nt, peladora, refinadora, triturador, ntrífugo (molino azúcar), transmisión, ontadora helados, un electromotor de 1/2 HP y tres máquinas manuales de pi- ar carne.

Tasado este lote en la suma de ciento setenta y siete mil doscientas cincuenta pesetas.

**Lote segundo**

Comprende dos motores eléctricos y accesorios para funcionamiento de cáma- ra frigorífica grande, una cocina gran- de, otra de hierro más pequeña, un hor- no eléctrico, un reloj de pared, 15 ca- zos de cobre, cinco perolas cobre, dos marmitas de aluminio, una estantería de madera, una báscula «Rock» y una pea- na de madera para báscula.

Tasado en la suma de sesenta y tres mil doscientas pesetas.

**Lote tercero**

Se compone de chapas blancas, negras, latones, tejares, moldes, peroles hierro, cazos bañomaría, espumaderas, cacillos, espátulas, sartenes, coladores, marmitas, ollas, cazuelas, cazos hierro, barreños, rodillos, etc., etc.

Tasado en la suma de cincuenta y seis mil trescientas sesenta y cuatro pesetas.

**Lote cuarto**

Compuesto de cántaros grandes para leche, zafras, recipientes metálicos, mol- des, aros, palotes madera, boquillas, cor- tapastas, canutillos hojalde, cedazos, cribas, rejillas, chapas, cuadros de hier- ro, cajas de madera, un peso, dos cola- dores cónicos, garrafas, máquina de co- ser corréas, otra de rellenar beñés, 12 cubos de cinc, una plataforma madera y dos ralladores de pan, etc., etc.

Tasado este lote en la suma de veinti- cuatro mil cuatrocientas setenta y nue- ve pesetas.

**Lote quinto**

Comprende mesas de varios tamaños, armarios, armarios, arcos, muebles ban- dejeros, cajas de ensaimadas, bandejeros de hierro, carritos-plataforma, tableros burros madera, banquetas, mostrador, cajones, tableros reparto, bandejas made- ra, palas, tablas picar carne, tubos fa- bricar helados, etc., etc.

Tasado este lote en la suma de cin- cuenta y ocho mil trescientas cuarenta pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juz- gado, General Castaños, número uno, segundo, Madrid, se ha señalado el día veinte de febrero próximo, a las once ho- ras, y se llevará a efecto bajo las condi- ciones siguientes:

**Primera**

Que esta subasta se celebra en lotes separados y por el orden expresado, sir- viendo de tipo para cada uno de ellos las sumas que se expresan a continuación de su descripción, y no se admitirán postu- ras que no cubran las dos terceras par- tes de dicho tipo, pudiendo hacerse pro- posiciones a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Segunda**

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previa- mente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del lote que in- tenten licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Que la descripción de los bienes que se subastan consta en la relación presen- tada por los Síndicos e informe pericial, y los aludidos bienes se encuentran en el local de calle de Diego de León, número veintiuno.

Dado en Madrid, a veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de prime- ra instancia (Firmado).

(A.—19.235)

**JUZGADO NUMERO 21**

**EDICTO**

Don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado-Juez de ins- trucción número veintiuno, de los de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que por proveído de esta fecha, recaído en la pieza de responsabilidad civil rela- tiva al sumario seguido en este Juzga- do con el número doscientos noventa y cinco, de mil novecientos cincuenta y seis, por apropiación indebida, con- tra Mariano Somolinos Muñoz, se ha acordado sacar a subasta pública, por segunda vez y término de ocho días, con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, para hacer efectivas las res- ponsabilidades impuestas en aludida cau- sa a mencionado procesado, los bienes de su propiedad que seguidamente se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de instrucción el día veintiocho de febrero próximo, a las doce horas de su mañana.

**Bienes objeto de remate**

1.º Un despacho, compuesto de: una mesa, un sillón, tres sillas y una librería de madera de castaño, tasado en cinco mil pesetas.

2.º Una lámpara de madera de castaño, en doscientas pesetas.

3.º Una máquina de escribir, marca «Olivetti», portátil, en tres mil pesetas.

4.º Un comedor, compuesto de mesa y seis sillas de madera de nogal, en siete mil pesetas.

5.º Una lámpara de metal de seis brazos, en dos mil pesetas.

6.º Una vitrina y un trinchero, en dos mil ochocientas pesetas.

Total, veinte mil pesetas.

Los bienes anteriormente reseñados se encuentran depositados en poder del propio penado Mariano Somolinos Mu- ñoz, que tiene su domicilio en la plaza de Lavapiés, cinco.

Este Juzgado de instrucción está en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero.

**Condiciones de la subasta**

**Primera**

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

**Segunda**

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; y

**Tercera**

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previa- mente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la su- basta, sin cuyo requisito no serán admi- tidos.

Dado en Madrid, a dieciocho de ene- ro de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—21.882)

**REQUISITORIAS**

**Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás res- ponsabilidades legales, de no presentar- se los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargán- dose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la bus- ca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuicia- miento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.**

**JUZGADO NUMERO 8**

Allyn Piercy (Max), de profesión inge- niero de vuelo, hijo de Norman y de Della, natural de Illinois (Estados Uni- dos), procesado por atentado en causa número 24, de 1947, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 8, con el fin de ser reducido a prisión.

(B.—410)

**JUZGADO NUMERO 10**

Fuente Hernández (Esperanza), de cuarenta y seis años, de estado casada, de profesión sus labores, hija de Julián y de Anselma, natural de Vallasa de la Guareña, domiciliada últimamente en Madrid, procesada por lesiones en causa

1.376. Quedar enterada de resolución de la Dirección General de Administración Local, de fecha 26 de septiembre del corriente año, por la que otorga su aprobación al acuerdo de esta Corporación de 21 de julio del año actual, por el que se reconocieron a don José Luis Sáenz Fernández, Médico de esta Beneficencia Provincial, los servicios prestados a la Corporación con anterioridad a su actual nombramiento.

1.377. Quedar enterada de resolución de la Dirección General de Administración Local, de fecha 26 de septiembre del corriente año, por la que otorga su aprobación al acuerdo de esta Corporación de 23 de abril del año actual, fijando en 23.900 pesetas anuales el sueldo base del Oficial Ayudante de Caja don Julián Viñals Cañil.

1.378. Acceder a lo solicitado por doña Eloísa Echávarri Martínez, Enfermera de esta Beneficencia Provincial, y, en su consecuencia, concederle la jubilación voluntaria por tener sesenta y un años de edad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación y con los beneficios del acuerdo de 14 de agosto de 1939, con el haber pasivo que en derecho le corresponda.

1.379. Desestimar instancia de don Clemente Benito Martínez, Cocinero del Hospital de San Juan de Dios, solicitando la jubila- ción voluntaria en su cargo, en razón a no haber prestado a la Cor- poración los treinta años de servicios que para ello exige el artícu- lo 26 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación.

1.380. Desestimar instancia de don Mauricio Morales Segovia, Auxiliar administrativo de esta Corporación, solicitando la jubilación voluntaria en su cargo, por años de servicios, y con los beneficios de los acuerdos de 14 de agosto de 1939 y 14 de enero de 1954, en razón a no haber prestado los treinta años que a tal efecto exige el artículo 26 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación.

1.381. Reconocer el premio remuneratorio, por cuarenta años de servicios, al Capataz Caminero de la Sección de Vías y Obras provinciales, don Capitolino Pérez Maqueda, en cuantía del 10 por 100 de su haber fijo íntegro y con efectos económicos del día 23 de

1.361. Aprobar proyecto de las obras de construcción de Casa para Médico y Clínica en Buitrago de Lozoya por un importe de 250.000 pesetas, que se abonará con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, partida 2, del Presupuesto Especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por la indicada cantidad y unida- des de obra.

1.362. Aprobar proyecto adicional de la ampliación del abasteci- miento de agua al pueblo de Soto del Real, por un importe de 62.638,12 pesetas, que se abonará con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, partida 2, del Presupuesto Especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras Provinciales para realizar estas obras por el sistema de admi- nistración, declarándolas de carácter urgente.

1.363. Aprobar proyecto de terminación de la reconstrucción de la Casa-Ayuntamiento de Móstoles por un importe de 288.618,98 pe- setas, que se abonará con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, partida 2, del vigente Presupuesto Especial de Ingresos y Gastos para la Coe- peración Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60; y, de acuerdo con las razones que alega en su informe el señor Arquitecto Jefe Provincial, se anuncie el oportuno concurso por plazos abreviados y por la indicada cantidad y unidades de obra.

1.364. Adjudicar definitivamente a la entidad «Suministros y Montajes Industriales, S. A.», en la cantidad de 1.040.989,77 pesetas, la subasta para las obras de ampliación del abastecimiento de agua al pueblo de Miraflores de la Sierra (2.ª Sección); y requerir a dicha entidad para que, en el término de diez días, constituya la fianza defi- nitiva y abone los gastos de la subasta.

1.365. Resolver el concurso de las obras de adaptación de un pa- bellón del Hospital de San Juan de Dios con destino al Servicio d Oncología, y, de acuerdo con el informe emitido por el Servicio d Arquitectura, adjudicar definitivamente dichas obras a la entidad «Ru

número 358, de 1957. comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 10, con el fin de ser reducida a prisión para el cumplimiento de la pena impuesta.

(B.—407)

**JUZGADO NUMERO 18**

Rafael Félix Campos Pardo, de veintiocho años, hijo de Félix y Dolores, natural de Sevilla, y vecino de Barcelona, calle Vertrallans, 1, tercero, procesado por apropiación indebida en causa número 298, de 1959, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—393)

**JUZGADO NUMERO 23**

El Juzgado de instrucción número 23, de Madrid, anula y deja sin efecto la requisitoria llamando a la procesada Nazaria Rodríguez Urbano, en el sumario número 21, de 1955, por hurto, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid número 151, de 24 de junio de 1960.

(B.—421)

**ALMENDRALEJO**

Morán Rodríguez (Fernando), de veintinueve años de edad, hijo de José y de Irene, soltero, jornalero, natural de esta ciudad, y vecino de Madrid, con domicilio en calle Imagen, núm. 5, piso, cuarto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Almendralejo, con el fin de ser reducido a prisión, que así se ha acordado por auto de 21 de enero de 1961, dictado en el ramo de situación del sumario que contra el mismo se instruye con el número 228, de 1960, por robo.

(G. C.—6.314)

(B.—405)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 8**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en el día de hoy por el señor Juez municipal titular don José Franco Molina, del número ocho, de los de esta capital, en autos de proceso de cognición seguidos a instan-

cia de don Manuel Ortiz Martínez, administrador de la Comunidad de propietarios de Emilio Ortuño, núm. 7, representado y defendido por el Letrado don Fernando Huerta Ramírez, contra don Armando Chavarría y don Silvano Gómez, en reclamación de cinco mil setecientas pesetas, se cita, por segunda vez, a don Silvano Gómez, en ignorado paradero y declarado en rebeldía, a fin de que el día treinta y uno del actual y hora de las once de su mañana comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, segundo, a prestar confesión judicial, bajo apercibimiento que de no comparecer podrá ser tenido por confeso en el pliego de posiciones que al efecto se presenten por el actor.

Y para que sirva de citación en forma legal al demandado don Silvano Gómez, cuyo domicilio se desconoce, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—19.233)

**JUZGADO NUMERO 23**

**CEDULA DE APERCIBIMIENTO**

El señor don José Martínez Vázquez, Juez municipal sustituto del número veintitrés, de los de esta capital, en providencia del día de la fecha, dictada en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número trescientos sesenta y seis, de mil novecientos sesenta, a instancia del Procurador de los Tribunales don Antonio Zorrilla y Ondovilla, en nombre y representación de doña Carmen López y López, contra los ignorados herederos de doña Soledad Fernández y de doña Sara Trinidad Cebreiros, y contra don José Ramón Casqueiro Veiga, sobre resolución de contrato de arrendamiento, ha acordado se aperciba a dichos demandados para que en el término de ocho días desalojen y pongan a la libre disposición de la parte actora el cuarto litigioso, bajo, número cinco de la casa número dieciséis actual, antes catorce, de la calle de la Palma, de esta capital, pues de no verifi-

carlo, serán lanzados sin más aviso ni consideración y a su costa.

Y para que dicho apercibimiento tenga lugar en cuanto a los demandados ignorados herederos de doña Soledad Fernández y de doña Sara Trinidad Cebreiros, e inserción de la presente en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente de orden y con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a tres de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal suplente (Firmado).

(A.—19.232)

**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

**JUZGADO NUMERO 2**

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal núm. 2, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 365, de 1960, por lesiones, contra Ambrosio Lassa Sánchez, el cual se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado providencia por la que se cita al mismo para que el día 22 de febrero, y hora de las nueve y treinta de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Chamberí, núm. 4.

(B.—386)

**JUZGADO NUMERO 5**

Pedro Ollas Martín, de veintinueve años, albañil, natural de Navalcarnero (Madrid), hijo de Pedro y Magdalena, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, se le cita para que el día 24 de febrero, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de esta capital, sito en paseo

del Prado, 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 638, de 1960.

(B.—391)

**JUZGADO NUMERO 9**

Por el presente se cita a Felipe García Torre, de cuarenta y dos años, de estado casado, natural de Veracruz (México), vecino de Madrid, domiciliado en Ciro Muela, 18, hijo de Felipe y de Marcelina, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezcan el día 24 de febrero del año actual, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 516, de 1960, sobre lesiones, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—6.316)

(B.—404)

**JUZGADO NUMERO 10**

Juicio verbal de faltas núm. 823, de 1960, por lesiones, contra otro y José Gutiérrez Ania, domiciliado últimamente en Camino Viejo de Vicálvaro, número 124, comparecerá el día 9 de febrero, a las once y cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—6.305)

(B.—397)

**AVISO**

Don Jesús Mantos Rayo, propietario del establecimiento de bar-cafetería sito en la calle Teniente Coronel Noreña, número veinticuatro, cede el mismo, con todos sus derechos, a doña Carmen del Río González.

Lo que se pone en conocimiento de las personas que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes al de la inserción de este anuncio perderán el derecho de hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—19.230)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 46

Mora, S. A., en la cantidad de 1.205.005,64 pesetas; requiriendo a dicha entidad para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

**Obras Sociales y Paro Obrero**

1.366. Quedar enterada de decretos de la Presidencia, de 7 de octubre actual, por los que se declaran de abono a favor de los Médicos don Wigberto Díaz González, don Alberto Martínez Fernández, don Antonio Ledo Pozueta y don Manuel Pereira Martínez, el importe de las suplencias realizadas en sustitución de los titulares del Servicio de Asistencia Médica a funcionarios provinciales durante la licencia anual reglamentaria.

**Personal**

1.367. Acreditar quinquenios reglamentarios a los funcionarios que se mencionan en propuesta formulada por la Secretaría General, Sección de Personal, de conformidad con disposiciones y acuerdos adoptados por esta Corporación.

1.368. Quedar enterada, con sentimiento, del fallecimiento de don Eduardo Díaz Penelas, auxiliar administrativo de esta Corporación, ocurrido el día 8 de agosto del corriente año.

1.369. Acceder a lo solicitado por doña M.<sup>a</sup> Luisa Azcárate Larumbe, auxiliar taquimecanógrafa de esta Corporación, y, en su consecuencia, concederle el reingreso al servicio activo de la misma, poniendo término a la situación de excedencia voluntaria en que se encuentra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

1.370. Acceder a lo solicitado por doña M.<sup>a</sup> del Carmen Thous Mochales, auxiliar preparadora del Laboratorio Provincial, y, en su consecuencia, concederle la excedencia por matrimonio, sin sueldo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 61 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, debiendo acreditarse siete mensualidades de su haber, en razón a los años de servicios prestados a la Corporación.

1.371. Declarar de abono a don Fernando García-Comendador Martínez, oficial administrativo de esta Corporación, la cantidad de 3.033,38 pesetas en concepto de las diferencias que le corresponden por la retribución de la jornada de tarde que realizó en los meses de junio a diciembre de 1959, calculada sobre el sueldo base de 21.000 pesetas anuales que tenía asignado en dicho período, cantidad que hará efectiva con cargo a la partida número 416 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.372. Desestimar instancia de don Julio Lara Arenas, conductor del Parque Móvil Provincial, solicitando el reconocimiento a efectos de quinquenios de los servicios prestados voluntariamente en el Ejército, en razón a que para tal reconocimiento el artículo 33 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación exige que dichos servicios hayan sido prestado con carácter obligatorio, y quedando a lo acordado en sesiones de 17 de febrero de 1955 y 23 de abril del año actual.

1.373. Quedar enterada de resolución de la Dirección General d Administración Local, de fecha 26 de septiembre del corriente año por la que otorga su aprobación al acuerdo de esta Corporación de 2 de julio del año actual, por el que se reconocieron a don Pablo Perait Peraita, Médico de esta Beneficencia provincial, los servicios prestados a la Corporación con anterioridad a su actual nombramiento ocho años por razón de carrera.

1.374. Quedar enterada de resolución de la Dirección General Administración Local, de fecha 26 de septiembre del corriente año por la que otorga su aprobación al acuerdo de esta Corporación de 2 de julio del año actual, por el que se reconocieron a don Miguel Galdo Peralta los servicios prestados en propiedad y por oposición en Diputación Provincial de Almería, así como los prestados como alno interno de esta Beneficencia Provincial.

1.375. Quedar enterada de resolución de la Dirección General Administración Local, de fecha 26 de septiembre del corriente año, la que otorga su aprobación al acuerdo de esta Corporación, de 21 julio del año actual, por el que se reconocieron a don Alberto Ráb Navás, Médico de esta Beneficencia Provincial, los servicios presta a la Corporación con anterioridad a su actual nombramiento.